



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Que los meses de diciembre de todos los años, efectivos policiales que se desempeñan en la ciudad de Balcarce son trasladados a otras ciudades para cumplir funciones en el Operativo Sol, y

CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad se encuentra en la ruta de paso a centros turísticos estivales de importancia como Mar del Plata (por RN 226), Miramar y Necochea (por RP 55).

Que la cercanía entre nuestra ciudad y Mar del Plata (60 kilómetros por autovía), hace que Balcarce se vea particularmente afectada por mayor cantidad de delitos, especialmente en época estival.

Que el traslado para sumarse al Operativo Sol de parte de la fuerza policial que cumple funciones en nuestra ciudad ocasiona un evidente detrimento en la capacidad operativa policial en nuestra ciudad.

Que en el año 2016 nuestra ciudad fue incluida dentro de las ciudades que cuentan con el Operativo Sol.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 145/17

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo, tenga a bien rever la medida de trasladar a otros distritos para cumplir funciones en el Operativo Sol a aquellos efectivos policiales que las desempeñan en nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo, tenga a bien incluir definitivamente a la ciudad de Balcarce en la lista de los distritos afectados al “Operativo Sol”.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----